



CIRCULAR DGRC/06/2020

**A TODOS LOS OFICIALES JEFES, OFICIALES,
PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION Y
REGISTROS CIVILES EN GENERAL
PRESENTES:**



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría
General de Gobierno

Por este conducto les envío un cordial saludo y me permito señalarles que, como es de todos conocidos, a finales del año 2019 dos mil diecinueve, un nuevo coronavirus (COVID-19) surgió en la ciudad china de Wuhan, en la provincia de Hubei.

Que la tasa de mortalidad según los datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud, resulta variable, entre un 2.7% y 3% de los infectados, y afecta en mayor medida a personas mayores de 65 años, información que puede ser consultada y que es actualizada en forma permanente en la siguiente liga:

<https://www.who.int/es/>

Una de las obligaciones que la Ley del Registro Civil impone a los Oficiales del Registro Civil, y de conformidad con el numeral 23 fracción III de la ley de la materia es, la de extender las actas de Defunción, entre las que evidentemente pueden encontrarse las de personas fallecidas por COVID-19, lo que evidentemente implica un riesgo para el personal que integra las Oficinas del Registro Civil, al encontrarse expuestos a contagio por el riesgo potencial que implica el manejo de un cadáver o sus fluidos por parte de quienes prestan servicios funerarios, así como por los propios familiares del finado.

Es por lo anterior que, para la elaboración de las actas de estado civil, entre las que evidentemente se encuentran las partidas de defunción mencionadas, deberán adoptarse las siguientes medidas:

- a).- Deberá limitarse el ingreso a las oficinas, únicamente a las personas necesarias para la elaboración del acto de estado civil de que se trate, y en lo que respecta a las partidas de defunción, a un pariente o persona más cercana, quien fungirá como declarante, así como los dos testigos, ello de conformidad con el numeral 102 de la Ley del Registro Civil, evitando en todo momento el ingreso de más personas a las antes señaladas para la elaboración del acto.
- b).- Deberán adoptarse como medidas de prevención las ya establecidas en forma general por la Organización Mundial de la Salud, consultables en la liga señalada en párrafos anteriores, tales como:



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría
General de Gobierno

Lavarse las manos frecuentemente

Lávese las manos con frecuencia con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón.

¿Por qué? Lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón mata el virus si este está en sus manos.

Adoptar medidas de higiene respiratoria

Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón.

¿Por qué? Al cubrir la boca y la nariz durante la tos o el estornudo se evita la propagación de gérmenes y virus. Si usted estornuda o tose cubriéndose con las manos puede contaminar los objetos o las personas a los que toque.

Mantener el distanciamiento social

Mantenga al menos 1 metro (3 pies) de distancia entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre.

¿Por qué? Cuando alguien con una enfermedad respiratoria, como la infección por el 2019-nCoV, tose o estornuda, proyecta pequeñas gotículas que contienen el virus. Si está demasiado cerca, puede inhalar el virus.

Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca

¿Por qué? Las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus. Si se toca los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, puedes transferir el virus de la superficie a sí mismo.

Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, solicite atención médica a tiempo

Indique a su prestador de atención de salud si ha viajado a una zona de China en la que se haya notificado la presencia del 2019-nCoV, o si ha tenido un contacto cercano con alguien que haya viajado desde China y tenga síntomas respiratorios.

¿Por qué? Siempre que tenga fiebre, tos y dificultad para respirar, es importante que busque atención médica de inmediato, ya que dichos síntomas pueden deberse a una infección respiratoria o a otra afección grave. Los síntomas respiratorios con fiebre pueden tener diversas causas, y dependiendo de sus antecedentes de viajes y circunstancias personales, el 2019-nCoV podría ser una de ellas.

Manténgase informado y siga las recomendaciones de los profesionales sanitarios

Manténgase informado sobre las últimas novedades en relación con la COVID-19. Siga los consejos de su dispensador de atención de salud, de las autoridades sanitarias pertinentes a nivel nacional y local o de su empleador sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19.

¿Por qué? Las autoridades nacionales y locales dispondrán de la información más actualizada acerca de si la COVID-19 se está propagando en su zona. Son los interlocutores más indicados para dar consejos sobre las medidas que la población de su zona debe adoptar para protegerse.





Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría
General de Gobierno

Medidas de protección para las personas que se encuentran en zonas donde se está propagando la COVID-19 o que las han visitado recientemente (en los últimos 14 días)

- Siga las orientaciones expuestas arriba.
- Permanezca en casa si empieza a encontrarse mal, aunque se trate de síntomas leves como cefalea y rinorrea leve, hasta que se recupere.

¿Por qué? Evitar los contactos con otras personas y las visitas a centros médicos permitirá que estos últimos funcionen con mayor eficacia y ayudará a protegerle a usted y a otras personas de posibles infecciones por el virus de la COVID-19 u otros.

- Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque rápidamente asesoramiento médico, ya que podría deberse a una infección respiratoria u otra afección grave. Llame con antelación e informe a su dispensador de atención de salud sobre cualquier viaje que haya realizado recientemente o cualquier contacto que haya mantenido con viajeros.

¿Por qué? Llamar con antelación permitirá que su dispensador de atención de salud le dirija rápidamente hacia el centro de salud adecuado. Esto ayudará también a prevenir la propagación del virus de la COVID-19 y otros virus.

Sin otro asunto en particular por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva a brindar al presente.

**“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE
LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SU IGUALDAD SALARIAL”**
**EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DEL ESTADO DE JALISCO.**


MAESTRO ENRIQUE CARDENAS HUEZO.



C.C.P.- MINUTARIO
GRC/V5G.

